Dictamen U.O.C. Nº 001/2020.-

MARCO LEGAL	**RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020** – "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"
PAC/ID Nº	383515
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	"SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMAS DIGITALES – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM".
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	LIC. PERLA BEATRIZ AGÜERO.
RESPONSABLE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ELABORACIÓN DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS	JORGE GÓMEZ, JEFE DE INFORMÁTICA.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial en cumplimiento a lo establecido en **la Resolución DNCP N° 1890/2020,** procede a emitir el siguiente DICTAMEN:

1 –) INTRODUCCIÓN:

Las Especificaciones Técnicas elaboradas por el Jefe de Informática, constituye la base para la programación y consolidación de los procesos licitatorios a ser desarrollados en el presente Ejercicio Fiscal 2020 por la Circunscripción Judicial de Cordillera. La Especificaciones Técnicas, contienen los requerimientos establecidos por el ámbito solicitante.-

Se solicitó informe sobre los aspectos y metodología que se han utilizado dentro de marco normativo al Jefe de la Sección Informática, ámbito encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencia en el proceso licitatorio individualizado más arriba. -

2-) METODOLOGÍA APLICADA PARA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS:

La metodología aplicada y utilizada para la elaboración y estimación de Precios Referenciales, se ha realizado en concordancia con las disposiciones legales vigentes **(RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020**), seguidamente descriptos:

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

...//...

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Jefe de U.O.C

Dictamen U.O.C. Nº 001/2020.-

…//…

2.1) Precios de otros procesos licitatorios, regidos por la LEY 2051/03 de Contrataciones Públicas, y consulta con proveedor del ramo, como se detallan en el cuadro adjunto al presente dictamen.

Caacupé, 06 de julio de 2.020.-

ES MI DICTAMEN.-

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Jefe de U.O.C
Firma, Sello y Aclaración
Circunscripción Judicial de Cordillera

Caacupé, 23 de Junio de 2.020.-

SEÑORA

LIC. JOSÉ LUIS SEQUEIRA

JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIONES (U.O.C.)

PRESENTE

El jefe de la sección de INFORMATICA de la décima tercera Circunscripción Judicial, JORGE M. GOMEZ M., se dirigirse a Ud., a fin de remitirle las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANALISIS DE COSTOS ESTIMADOS** sobre el MEMORANDO UOC N° 110/2020 de fecha 22 de Junio del corriente, con relación al **"SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMAS DIGITALES".** ----------

SERVICIOS A SER SOLICITADOS

La empresa a ser contratada deberá prestar servicios de emisión de Certificados Digitales de Personas Físicas y Jurídicas para firma digital y autenticación, calificados en el marco de la PKI Paraguay.

A efecto del servicio y la dinámica de la Institución, se establecerá un procedimiento entre el prestador del servicio de emisión de firmas digitales, y la Sección Informática de la Institución, en el marco del cual se realizará la gestión de los Certificados.

La dinámica de la comunicación para la gestión de los servicios contratados se efectuará a través del correo electrónico desde las cuentas institucionales debidamente identificadas en el marco del procedimiento acordado.

El proveedor deberá contar con servicio móvil de "Agente de Registro" para la gestión de firmas digitales relacionadas a Usuarios que requieren la provisión o reposición inmediata de sus dispositivos de firma, el esquema funcional de este servicio formará igualmente parte del procedimiento acordado entre el Proveedor y la Sección Informática.

El servicio móvil incluirá:

- La presencia del Agente en las Oficinas individualizadas
- La firma digital solicitada
- La instalación de los aplicativos y controladores de los Tokens para la firma digital en los equipos señalados.

PODER JUDICIAL INFORMATICA XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

OBSERVACIÓN: Los costos del servicio móvil, serán facturados por VISITA del Agente a la institución, independientemente a la cantidad de Firmas Digitales expedidas.

La empresa deberá prestar servicio de Revocación de Certificados digitales expedidos para los Magistrados, Actuarios y Funcionarios Administrativos a solicitud de la Institución, conforme el procedimiento establecido.

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Jefe de U.O.C
Rec. 23-06-2020

Jorge M. Gomez M.
Jefe de Sección Informática
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Conforme los procedimientos legales establecidos, en lo relativo al ítem 2, la clave privada de los Certificados digitales deberá encontrarse resguardada en dispositivos criptográficos cumpliendo con los niveles de máxima seguridad y exigencias de seguridad de la PKI Paraguay, alineados con las mejores prácticas y los estándares internacionales.

La Sección Informática comunicará al Proveedor los nombres y direcciones de correo institucional de las personas debidamente autorizadas para realizar gestión de Firmas Digitales en nombre de la dependencia. La gestión para la provisión de las Firmas Digitales será efectuada por la Sección Informática utilizando al efecto la comunicación con la Prestadora del Servicio a través del correo electrónico.

En igual sentido el Proveedor establecerá una dirección de correo electrónico en donde recibirá todas las solicitudes de la Circunscripción Judicial de Cordillera en el marco del contrato.

La solicitud de emisión de un nuevo certificado de firma digital será enviada en correo electrónico conteniendo claramente el tipo de generación solicitada en base a los Ítems contratados, así como los datos completos del Magistrado o Funcionario para quien se solicita la firma digital, cumpliendo con los requerimientos de información establecidas por el Proveedor para la emisión del certificado.

De igual manera la solicitud de revocación de certificados de firma digital se gestionará por el mecanismo del correo electrónico bajo las mismas condiciones anteriormente indicadas.

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Servicio
1	81111508-999	Provisión de firma digital
2	81111508-999	Provisión de firma digital + dispositivo
3	81111508-999	Agente de registro móvil

CALCULO DE PRECIO REFERENCIAL

PROVISIÓN DE FIRMA DIGITAL

FUENTE	ID:374181	ID:345092	VIT S.A. PRESUPUESTO ACTUAL	Sumatoria
	500.000	460.000	500.000	1.460.000

Precio Referencial sumando los tres dividido 3		CANTIDAD DE EQUIPO	
486.667		48	23.360.000

PROVISIÓN DE FIRMA DIGITAL + DISPOSITIVO

FUENTE	ID:374181	ID:345092	VIT S.A. PRESUPUESTO ACTUAL	Sumatoria
	720.000	435.000	800.000	1.955.000

Precio Referencial sumando los tres dividido 3		CANTIDAD DE EQUIPO	
651.667		48	31.280.000

AGENTE DE REGISTRO MOVIL

FUENTE	ID:374181	ID:345092	VIT S.A. PRESUPUESTO ACTUAL	Sumatoria
	1.280.000	736.000	750.000	2.766.000

Precio Referencial sumando los tres dividido 3		CANTIDAD DE EQUIPO	
922.000		48	44.256.000

FUENTES CONSULTADAS PARA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS: (Se adjuntan documentos de Contratos)

*DNCP ID: 374181

*DNCP ID: 345092

*Correo Electrónico Empresa VIT S.A.

Sin otro particular se despide de Ud., atentamente.----------

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Jefe de U.O.C
Rec. 23-06-2020

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INFORMATICA
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Jorge A. Gómez M.
Jefe de Sección Informática
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL